



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

SESIÓN Nº 2, CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2017.

ASISTENTES:

Presidente.:

D. Marcos Ortuño Soto

Concejales:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez

D. Ángel del Pino Moreno

D. Ascensio Juan García

D. Juan Miguel Zornoza Muñoz

D. Jesús Verdú García

Dña. Patricia Soriano Vidal

D. Jorge M. Ortuño Hernández

Interventora Acctal.:

Dña. M^a Dolores González Soriano

Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las veinte horas y veinticinco minutos del día diez de enero de dos mil diecisiete, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local correspondiente a la presente semana.

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión celebrada el día 3 de enero de 2017, se aprueba por unanimidad.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.-

Se da cuenta de las siguientes:

1. Escrito de la Subdirección General de Programas, Innovación y Cronicidad del Servicio Murciano de Salud, de 28 de noviembre de 2016, remitiendo diploma de reconocimiento del Excmo. Ayuntamiento como “Empresa Mentalizada”, por su implicación en el Programa de Inserción Laboral de personas con enfermedad mental y/o drogodependencia del Servicio Murciano de Salud.

2. Escrito del Sr. Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 29 de diciembre de 2016, comunicando resolución de concesión de subvención por importe de 61.102,08 euros del programa “Empleo Público Local y con entidades sin ánimo de lucro”, subprograma “Empleo Público Local”, correspondiente a la convocatoria de 2016.

3. Escrito del Sr. Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 28 de diciembre de 2016, comunicando resolución de concesión de subvención por importe de 222.328,35 euros, del Programa Mixto Empleo-Formación, correspondiente a la convocatoria de 2016.

4. Escrito del Sr. Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 30 de diciembre de 2016, comunicando resolución de pago de subvención por importe de 222.328,35 euros, del Programa Mixto Empleo-Formación, correspondiente a la convocatoria de 2016.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

1. Certificaciones de obra.

Se aprueba la siguiente:

- Certificación nº 4 de la obra “Restauración de la fachada del antiguo Hospital de Caridad de Yecla, ‘El Hospitalico’”, por importe de 19.064,64 €, suscrita por la Dirección Técnica a favor de la contratista Construcciones y Promociones Molina Yago, S.L.

4º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.-

1. Adjudicación de Contrato Menor de Servicio de “Impartición del Módulo de ‘Higiene y Atención Sociosanitaria Domiciliaria’ correspondiente al ‘Curso de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio’”.

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, considerando lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con la propuesta de la Directora de la Agencia de Desarrollo Local Dña. M^a Catalina Martínez Muñoz, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Empleo, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar a Dña. Violeta Olmos Garrido, por el precio total de 6.800,00 €, IVA incluido (Partida 241.2260629), el Contrato Menor de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

Servicio de “Impartición del Módulo de ‘Higiene y Atención Sociosanitaria Domiciliaria’ correspondiente al ‘Curso de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio’”.

2. Adjudicación de Contrato Menor de Servicio de “Ejecución de los proyectos de ‘Educar en la calle’ y de ‘Voluntariado Juvenil’, primer semestre de 2017”.

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, considerando lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con la propuesta de la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar a Sña. Antonia M^a Díaz Galipienso, por el precio total de 12.880,00 €, IVA incluido (Partida 232-2269945, RC n^o 536/2017), el Contrato Menor de Servicio de “Ejecución de los proyectos de ‘Educar en la calle’ y de ‘Voluntariado Juvenil’, primer semestre de 2017”.

3. Adjudicación de Contrato Menor de Servicio de “Programación e impartición de actividades docentes de tenis, primer semestre de 2017”.

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, considerando lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con la propuesta del Director del Servicio Municipal de Deportes, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Deportes, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar a D. Andrés Escoda Alarcón, por el precio total de 15.340,00 €, IVA incluido (Partida 341.2269942, RC n^o 535/2017), el Contrato Menor de Servicio de “Programación e impartición de actividades docentes de tenis, primer semestre de 2017”.

4. Adjudicación a Dña. Ana Esther Sánchez Vizcaíno (Ludoteca Mi Nuevo Mundo) de Contrato Menor de Servicio de “986 horas de apoyo extraescolar a menores con especiales dificultades o riesgo, a través de ludotecas privadas”.

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, considerando lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con la propuesta de la Educadora Social Dña. Josefina Simarro Carretero, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar a Dña. Ana Esther Sánchez Vizcaíno, por el precio total de 1.479 €, IVA incluido (RC n^o 534/2017), el Contrato Menor de Servicio de “Apoyo extraescolar a

menores con especiales dificultades o riesgo, a través de ludotecas privadas”.

5. Adjudicación a AFEDECO de Contrato Menor de Servicio de “2.842 horas de apoyo extraescolar a menores con especiales dificultades o riesgo, a través de ludotecas privadas”.

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, considerando lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con la propuesta de la Educadora Social Dña. Josefina Simarro Carretero, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar a la Asociación para la Formación y el Desarrollo (AFEDECO), por el precio total de 4.263,00 €, exentos de IVA (RC nº 534/2017), el Contrato Menor de Servicio de “2.842 horas de apoyo extraescolar a menores con especiales dificultades o riesgo, a través de ludotecas privadas”.

6. Adjudicación a Dña. Elisabeth Perpiñán Ortuño (Ludoteca Neverland) de Contrato Menor de Servicio de “2.595 horas de apoyo extraescolar a menores con especiales dificultades o riesgo, a través de ludotecas privadas”.

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, considerando lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con la propuesta de la Educadora Social Dña. Josefina Sirmarro Carretero, que cuenta con el visto bueno de la Concejala de Política Social, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar a Dña. Elisabeth Perpiñán Ortuño (Ludoteca Neverland), por el precio total de 3.893,25 €, IVA incluido (RC nº 534/2017), el Contrato Menor de Servicio de “2.595 horas de apoyo extraescolar a menores con especiales dificultades o riesgo, a través de ludotecas privadas”.

7. Requerimientos de realización de servicios extraordinarios de limpieza a Clece, S.A.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, que queda enterada, de dos Decretos de fecha 23 de diciembre de 2016, sobre sendos requerimientos a Clece, S.A. para realización de servicios extraordinarios de limpieza en Mercados Públicos durante las vacaciones de Navidad y durante días de asuntos propios y vacaciones del personas municipal.

5º.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LAS FIESTAS DE SAN ANTÓN.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Festejos, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el programa de las Fiestas de San Antón, a desarrollar los días 13 a 15 de enero de 2017, así como el correspondiente presupuesto de gatos por importe total de 4.114,00 euros.
2. Comunicar al Jefe del Parque de Bomberos, para su conocimiento y efectos, que la tradicional Hoguera de San Antón se llevará a cabo el día 13 de enero, en el solar junto a la antigua estación de ferrocarril.
3. Ordenar a la Policía Local la ordenación del tráfico y retirada de vehículos que corresponda de la manzana de la Iglesia de “Los Dolores”, Hospitalico, a los efectos de celebración de las tradicionales vueltas a la iglesia y bendición de animales el día 14 de enero, así como la ordenación del tráfico por el recorrido de la procesión del día 15 de enero (avda. de Pablo Picasso, calles de España, Juan Ortuño, Carlos III, Colón, San Antonio, Esteban Díaz y avda. de Cartagena).
4. Ordenar al Oficial de Mantenimiento Municipal que facilite los medios e infraestructura municipal necesaria para la celebración de los diversos actos de las fiestas.

6º.- CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LAS ELECCIONES DE REINAS Y DAMAS ADULTAS E INFANTILES DE LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO 2017.-

Accediendo a lo solicitado por la Federación de Peñas de San Isidro mediante escrito presentado con fecha 2 de diciembre de 2016, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la convocatoria y bases reguladoras de la elección de Reinas y Damas adultas e infantiles de las Fiestas de San Isidro 2017.

7º.- CUESTIONES URGENTES, INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Previa declaración de la urgencia de los asuntos por unanimidad, se tratan los siguientes:

1. Contrato de Servicios de “Mantenimiento, limpieza y atención de las instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Yecla” (Expte. C.SE. N° 1/2017).

A la vista de cuanta documentación integra el expediente de referencia, y en particular la propuesta de contratación del Director del Servicio Municipal de Deportes D. Francisco Disla Puche, y los informes emitidos por los Servicios de Intervención y de Secretaría.

Al amparo de lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.1. Aprobar el expediente de contratación de los servicios de “Mantenimiento, limpieza y atención de las instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Yecla”, abrir el correspondiente Procedimiento Abierto con varios criterios, para la adjudicación del contrato, y, con cargo a la partida 342-2279912 (R.C. nº 594), autorizar un gasto por importe de 250.197,50 €.

1.2. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Director del Servicio Municipal de Deportes D. Francisco Disla Puche, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación y contratación del servicio de referencia.

1.3. Declarar el expediente de tramitación urgente, dado que se encuentra finalizado el anterior contrato, debiéndose por tanto adjudicar el nuevo contrato con la mayor celeridad posible.

1.4. Proceder a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el perfil del contratante de este Excmo. Ayuntamiento (www.yecla.es)

2. Adjudicación de Contrato Menor de Servicio de “Fisioterapia en diversos servicios municipales para actividades terapéutico-deportivas, periodo de enero a mayo de 2017”.

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, considerando lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con la propuesta de la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar a Dña. Remedios Yagüe Rico, por el precio total de 9.022,05 €, IVA incluido (RC nº 547/2017), el Contrato Menor de Servicio de “Fisioterapia en diversos servicios municipales para actividades terapéutico-deportivas, periodo de enero a mayo de 2017”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

3. Solicitud del Club Canyonig Liberum sobre autorización para celebración de “curso de barranquismo, nivel 1”.

A la vista del escrito presentado por el D. Pascual Diaz Gil, en representación del Club Canyonig Liberum, de fecha 3 de enero de 2017, con registro de entrada n.º 31, por el que solicita autorización para la utilización de la parte trasera del edificio de gradas ubicado junto a las Pista Polideportivas anexas al Pabellón Jose Ortega Chumilla, para la organización de un “curso de barranquismo, nivel 1” los días 14, 15, 21 y 22 de enero de 2017.

Y vista cuanta otra documentación obra en expediente, y en particular de los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Ortega Martínez y por Director del Servicio Municipal de Deportes D. Francisco Disla Puche, con fechas respectivas 4 y 10 de enero de 2017.

La Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

3.1. Autorizar al Club Canyonig Liberum para la organización y celebración de un curso de iniciación al barranquismo nivel1, los próximos días 14,15,21 y 22 de enero de 2017, en el edificio ubicado junto a las Pistas Polideportivas del Pabellón José Ortega Chumilla, debiendo desarrollarse la actividad conforme al recorrido y condiciones reflejados en los mencionados informes, copia de los cuales se remitirá a la organización interesada junto la notificación del presente acuerdo.

3.2. Aprobar igualmente la colaboración municipal en la citada actividad, consistente en la puesta a disposición de las asociaciones organizadoras de los recursos materiales y humanos municipales necesarios para el correcto desarrollo de las actividades según los informes emitidos por los distintos servicios municipales.

3.3. Someter la referida autorización al cumplimiento por la entidad organizadora de los siguientes extremos:

- Seguimiento en todo momento las indicaciones e instrucciones que les sean impartidas por los Servicios Municipales competentes.
- Con carácter previo a la organización de la actividad, el organizador habrá de presentar en este Excmo. Ayuntamiento, proyecto descriptivo del curso con el contenido mínimo indicado en el informe del Director del Servicio Municipal de Deportes de referencia.
- Celebración del evento cumpliendo estrictamente la totalidad de medidas contenidas en los informes emitidos por los distintos servicios municipales que constan en el expediente y aquellas que a las entidades organizadoras de espectáculos públicos exigen las disposiciones estatales, autonómicas o locales vigentes, de naturaleza

administrativa, fiscal, laboral o de cualquier otro orden, y de forma especial las encaminadas a garantizar la seguridad de los participantes y resto de usuarios de la instalación

- Aportar los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para la correcta organización y desarrollo de la actividad.
- Coordinar el desarrollo de todas las actividades con la Policía Local, Cruz Roja y Protección Civil de Yecla, con el objetivo de establecer el correspondiente dispositivo de seguridad, asistencia sanitaria y emergencia
- Indicar expresamente en la cartelería, y en todos los medios de difusión anunciadores del evento deportivo, la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- Con carácter previo a la organización de las pruebas, los organizadores habrán de presentar en este Excmo. Ayuntamiento, para su cotejo, original de la correspondiente póliza y recibo de seguro de responsabilidad civil y de accidentes de los participantes o bien compromiso de que al curso sólo podrán participar deportistas cubiertos por la Licencia Federativa correspondiente.
- Presentación de memoria organizativa y económica en el plazo de tres meses desde la celebración de la actividad.

3.4. El montaje de las instalaciones necesarias para la celebración del curso correrá a cargo y bajo la responsabilidad de la entidad organizadora, que deberá dejar las instalaciones municipales utilizadas en el mismo estado en que se encuentran en la actualidad.

3.5. Advertir a los organizadores que este Ayuntamiento no se hace responsable, ni directa, ni subsidiariamente, de los daños materiales o personales que, por acción u omisión de cualquier clase, puedan producirse como consecuencia de la actividad que se autoriza.

3.6. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las obtenidas o que deba obtener la entidad organizadora de los demás organismos competentes.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y veinte minutos.